

Lobos, 13 de Julio de 2021.-

Al señor Intendente Municipal
Ing. Jorge O. Etcheverry
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. N° 63/2021 del H.C.D.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Comunicación N° 1403**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“VISTO: La necesidad de reparaciones, refacciones y mantenimiento que necesita el edificio ubicado en calle Ayacucho N° 140 de nuestra ciudad en cuyas dependencias funcionan las dependencias de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS y del IOMA, delegación LOBOS; y

CONSIDERANDO: Que en este edificio funcionan las dependencias provinciales DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS e IOMA.-

Que en dicho edificio se llevan a cabo las uniones en matrimonio y no se cuenta con las condiciones apropiada para un momento tan especial en la vida de las personas. Que hace ya mucho tiempo que el edificio no recibe mantenimientos y mejoras en su infraestructura.-

Que en las dependencias antes mencionadas se atiende a muchos ciudadanos y por consecuencia la circulación es elevada.-

Que teniendo oficinas en primer piso, solo se cuenta para su acceso a las mismas con escalera en la parte exterior, y no se cuenta con el ascensor correspondiente.-

Que siendo este un edificio PUBLICO DEL ESTADO no se cuenta con los servicios adecuados para personas con capacidades diferentes, tales como rampas, señalizaciones y ascensor.-

Que el Departamento Ejecutivo Municipal ya ha realizado las solicitudes pertinentes a los Organismos Provinciales.-

Que muchos vecinos de nuestra comunidad nos han manifestado su preocupación por el deterioro notorio del edificio y han solicitado por su mantenimiento.-

Que es responsabilidad del estado sostener, mantener y preservar los edificios públicos en condiciones accesibles y en buen estado de conservación.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

COMUNICACION N° 1403

ARTÍCULO 1°: Solicítase al Gobernador la Provincia de Buenos Aires, arbitre los medios para incluir en el presupuesto las reformas de accesibilidad, reparaciones, y mantenimiento del edificio sito en calle Ayacucho n° 140 de la ciudad de Lobos en el que funcionan las oficinas de la **DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS y el IOMA, delegaciones LOBOS.-**

ARTÍCULO 2°: Solicítase a la Ministra de Gobierno de la Pcia de Buenos Aires, María Teresa García arbitre los medios necesarios para analizar las obras, refacciones y mantenimiento e incluir en el presupuesto las reformas de accesibilidad, reparaciones, y mantenimiento del edificio de **DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS, DELEGACIÓN LOBOS.-**

ARTÍCULO 3°: Solicítase al PRESIDENTE DEL IOMA Sr. Homero GILES arbitre los medios necesarios para analizar las obras, refacciones y mantenimiento e incluir en el presupuesto las reformas de accesibilidad, reparaciones, y mantenimiento del edificio en el que funciona de **IOMA, DELEGACIÓN LOBOS.-**

ARTÍCULO 4º: Remítase copia con sus considerando para su conocimiento y pertinente actuaciones a:

- **IOMA JEFE DE GABINETE**
Mariano CARDELLI
- **IOMA DIRECTOR DE COORDINACIÓN DE REGIONES**
Mauricio Javier STAGNANI
- **IOMA DIRECTOR DE REGIÓN SALADILLO**
Gustavo Fabián DI BATTISTA
- **IOMA, DELEGACIÓN LOBOS**
- **DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS.**
Dr. Patricio Cristian Zalabardo
- **DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS, DELEGACION LOBOS**

ARTÍCULO 5º: De forma.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-----

FIRMADO: HORACIO DANIEL RUSSO – Presidente del H.C.D.-
----- AGUSTÍN GONZALO SOTO – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-